

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**5010** Orden CUD/160/2023, de 14 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1.119, subastado en la sala Alcalá, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 5 de enero de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 20 de diciembre de 2022, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el 22 de diciembre de 2022, con el número y referencia siguiente:

Lote 1119. «Vaso de la Alhambra». Copia al jarrón de las gacelas de la Alhambra del período Nazarí (1301-1400) de cerámica esmaltada en reflejo metálico y azul. Segunda mitad del S. XIX.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias «González Martí», de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 14 de febrero de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.